

RESOLUCIÓN SEN N° 249/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN). -----

Asunción, 26 de febrero de 2024



VISTO: El Memorándum presentado ante la Máxima Autoridad Institucional (MAI) por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

CONSIDERANDO:

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, a través del mismo se eleva a consideración y se solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de esta Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de dar cabal cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 y la Resolución N° 16/2023 de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).-----

Que, el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano incluye el cronograma de trabajo correspondiente al año 2024, estableciendo los plazos previstos en las citadas disposiciones, y como tal fue debidamente aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----

ARSENIO RAMÓN ZÁRATE

Cnel DEMINISTRE

Secretaría de Emergencia Nacional



Que, el nuevo modelo de rendición de cuentas que se desarrolla en base a la metodología establecida en el Manual aprobado por el Decreto N° 2991/2019, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.-----

Que, la coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida conforme a la Resolución SEN N° 93/2020, de fecha 31 de enero de 2020, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.-----

Que, la gestión pública eficiente y transparente constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030), y en tal sentido, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) en concordancia a las políticas de transparencia y control del Gobierno Nacional busca fortalecer los niveles de calidad, eficacia y eficiencia para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, conforme al Pilar Estratégico No. 3: Educación, Comunicación y Participación Ciudadana, de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres.-----

Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, de la Presidencia de la República, ampliada y modificada parcialmente vía Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas".-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, presentado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), que se encuentra en el Anexo, y que forma parte de la presente resolución:-----

Artículo 2º.- Disponer que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) lleve a cabo las acciones necesarias para la eficaz ejecución del Cronograma de Trabajo establecido en el Plan Anual aprobado en la presente resolución.-----

RESOLUCIÓN SEN Nº 249/2024

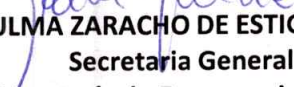
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN). -----

Asunción, 26 de febrero de 2024

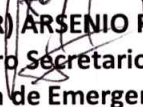
Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar. -----



Ante mí:


Lic. ZULMA ZARACHO DE ESTIGARRIBIA
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional




Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Presentación

El presente Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Emergencia Nacional para el año 2024 tiene como marco el modelo de rendición de cuentas planteado como un proceso continuo y permanente, así como las indicaciones del "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Será ejecutado por el Comité de Rendición de Cuentas institucional, instancia coordinadora de las acciones, quien además de elaborar el plan; gestiona los mecanismos para rendir sobre sus avances con la colaboración de todas las instancias institucionales.

Objetivos de la Rendición de Cuentas

Desarrollar un diálogo con los ciudadanos: el desarrollo del diálogo con la ciudadanía implica poner a disposición de la misma, información institucional veraz sobre la ejecución de las acciones vinculadas a las políticas públicas, exponer los resultados previstos y no previstos, las dificultades y lecciones aprendidas, así como los posibles efectos no deseados, con la justificación correspondiente y los correctivos implementados.

Mejorar la gestión pública: a través de la institucionalización de diversos espacios de participación donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas responsablemente y contribuir a mejorar la gestión de la cosa pública para, de esta forma, ampliar la percepción social y construir legitimidad democrática desde una perspectiva de corresponsabilidad.

Promover el control social: mejorar el control social con el fin de fortalecer el cumplimiento de las leyes y normas establecidas, con la habilitación de diversos canales de participación y la provisión oportuna de información pública; para que la ciudadanía sea partícipe de los procesos de toma de decisión con referencia al destino de los recursos públicos en el marco de la democracia representativa.

Prevenir la corrupción: Reducir las posibilidades de corrupción mediante un esquema organizacional de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.

Pilares de la Rendición de Cuentas

Información: las autoridades y funcionarios se encuentran obligados a brindar información.

Diálogo: la rendición de cuentas implica un proceso de diálogo crítico entre sociedad y Estado.

Sanción/Incentivos: el establecimiento de sanciones ante casos de ilícitos y, por otra parte, el fomento de la participación y el control por parte de la ciudadanía, mejoran la calidad de las políticas públicas.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Marco Legal

Constitución Nacional

Artículos 1; 3; 106; 238, Numeral I; 240; Artículo 28 que reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

Convenciones Internacionales

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita por el Paraguay el 9 de diciembre de 2003 y ratificada a través de la Ley N° 2535/2005. Complementada con los compromisos asumidos por el Estados miembros de Naciones Unidas, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionado al Objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", que entre sus metas se fija, 16.6 "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

Convención Interamericana contra la Corrupción, fue ratificada en nuestro País, por Ley N° 977/1996.

ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"

Leyes

ARSENIO RAMÓN ARRYEN **Ley N° 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Cnel DEM (R) - Ministerio Gubernamental".**
Secretaría de Emergencia Nacional

Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor Público de la República del Paraguay".

- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Marco Institucional

La Secretaría de Emergencia Nacional fue creada por la Ley 2615/2005, reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013, ampliada parcialmente vía Decreto N° 3713/2015.

Su objetivo general está indicado en el Artículo 2° de dicha Ley: "La SEN tendrá por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen como asimismo promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre."

La Política Pública sectorial que orienta a la SEN en el cumplimiento de su misión institucional es la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto N° 1402/2014, actualizada en el año 2018.

Georgina Britez Flores
Secretaría de Emergencia Nacional

Cecilia Insaurralde
Directora de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Zulma Elvira Zaracho de Estigarribia
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

La SEN cuenta con una instancia específica de acuerdo al Decreto N° 10.144/2012, en el cual se dispone que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con unidades anticorrupción especializadas en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción del Poder Ejecutivo, establecida como mecanismo de articulación entre dichas Unidades de Anticorrupción, conformada a instancias de la SENAC como ente rector en la materia.

Adopta, el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), aprobado y adoptado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008. En dicho instrumento, uno de los estándares de control es la rendición de cuentas.

Responsable institucional del proceso de Rendición de Cuentas

Por Resolución SEN N° 93/2020 "...se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) dependiente de la Presidencia de la República, en el Marco del Decreto N° 2991/2019 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".

De acuerdo a la Resolución Institucional, el CRCC está integrado por las siguientes dependencias:

ARSENIO RAMÓN ZARATE
Cnel. D.E. - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

- Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad Anticorrupción,
- Dirección General de Administración y Finanzas,
- Dirección Comunicación e Información Pública,
- Dirección de Auditoría Interna, y
- Dirección de Planificación y Sistematización.

Las funciones principales del CRCC son:

- Articular las esferas institucionales de participación ciudadana y diálogo social, de transparencia activa y anticorrupción, de comunicación y de rendiciones de cuenta específicas a organismos de control.
- Elaborar el Plan anual de Rendición de Cuentas,
- Impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades del Plan,
- Recabar la información para la elaboración de Informes de rendición de cuentas.

Temáticas prioritarias para la Rendición de Cuentas

1º Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay

Vinculación: Se integra en el POI, se desarrolla en el PEI, incluye puntos específicos del PND y los ODS y se orienta al cumplimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, aprobado por Resolución N° 5965/2016.

Justificación: Se constituye en la Misión Institucional: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología, por mandato de la Ley 2615/05 "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)".

Informes: Servicios o Productos Misionales.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

- Ejecución de Proyectos y Programas,
- Descripción cualitativa de logros.

2º Profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas

Vinculación: Se integra a la Misión Visión Institucionales, Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, al Plan Estratégico Institucional, Manual de Rendición de Cuentas y transversaliza la acción institucional.

Justificación: Cumplir con la misión institucional requiere la profesionalidad en el cumplimiento del servicio al que fue asignada, así como al deber de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Informes:

- Nivel de cumplimiento, Leyes 5189/2014 y 5282/2014,
- Medidas y canales de participación ciudadana,
- Contrataciones Públicas,
- Ejecución Financiera,
- Informes de auditorías,
- Calificación MECIP,
- Acciones de fortalecimiento institucional y mejora,
- Descripción cualitativa de logros.

Cronograma y tareas

| MES | ACTIVIDAD | Indicador | Medios de Verificación |
|---------|--|--|--|
| Enero | Gestión de recopilación de información, análisis de avances realizados y reuniones preliminares del CRCC. | 1 informe de cada área involucrada en el proceso de rendición de cuentas 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Informes de las áreas Acta de reunión |
| Febrero | Exposición y socialización de logros y desafíos para la mejora en el proceso de rendición de cuentas al ciudadano. 1ra. Reunión del CRCC. Discusión, elaboración y aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024 | 1 Plan de Rendición de Cuentas para el ejercicio 2024, elaborado y aprobado 1 Reunión de discusión y elaboración del Plan | Documento del Plan Resolución de aprobación Acta de la reunión |
| Marzo | Finalización del primer trimestre. Primera presentación y socialización interna del proceso de rendición de cuentas, año fiscal 2024. Difusión a través de la página web institucional. Informe a la SENAC. | 1 Informe de Rendición de cuentas del primer trimestre elaborado y aprobado Informe de Rendición de cuentas publicado en la página web institucional Informe de Rendición de Cuentas enviado a SENAC | Documento del Informe de Rendición de cuentas del primer trimestre Acta de la reunión Publicación en web institucional Nota institucional |
| Abril | Gestión de recopilación de información, análisis de avances realizados y reuniones preliminares del CRCC. | 1 informe de cada área involucrada en el proceso de rendición de cuentas 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Informes de las áreas Acta de la reunión. |

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai

| MES | ACTIVIDAD | Indicador | Medios de Verificación |
|--|---|---|--|
| Mayo | Segunda Reunión del CRCC. | 1 reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Acta de la reunión |
| Junio | Finalización del segundo trimestre. Segunda presentación y socialización interna del proceso de rendición de cuentas, año fiscal 2024. Difusión a través de la página web institucional. Informe a la SENAC. | 1 Informe de Rendición de cuentas del segundo trimestre elaborado y aprobado Informe de Rendición de cuentas publicado en la página web institucional Informe de Rendición de Cuentas enviado a SENAC | Documento del Informe de Rendición de cuentas del primer trimestre Acta de la reunión Publicación en web institucional Nota institucional |
| | Informe Semestral: contenido a definir y difundido a nivel interno y externo a través de canales a definir Seguimiento de las acciones realizadas durante el Semestre | 1 Informe Semestral Difusión del Informe a través de mecanismos definidos 1 Informe Interno de seguimiento | Documento del Informe Publicaciones Acta de Reunión del CRCC Informe interno de seguimiento del semestre |
| Julio | Gestión de recopilación de información, análisis de avances realizados y reuniones preliminares del CRCC. | 1 informe de cada área involucrada en el proceso de rendición de cuentas 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Informes de las áreas Acta de la reunión |
| Agosto | Tercera Reunión del CRCC. | 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Acta de la reunión |
| Septiembre | Finalización del tercer trimestre. Tercera presentación y socialización interna del proceso de rendición de cuentas, año fiscal 2024. Difusión a través de la página web institucional. Informe a la SENAC. | 1 Informe de Rendición de cuentas del tercer trimestre elaborado y aprobado Informe de Rendición de cuentas publicado en la página web institucional Informe de Rendición de Cuentas enviado a la SENAC | Documento del Informe de Rendición de cuentas del primer trimestre Acta de la reunión Publicación en web institucional Nota institucional |
| Octubre | Gestión de recopilación de información, análisis de avances realizados y reuniones preliminares del CRCC. | 1 informe de cada área involucrada en el proceso de rendición de cuentas 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Informes de las áreas Acta de la reunión |
| Noviembre | Cuarta Reunión del CRCC. | 1 Reunión del Comité de Rendición de Cuentas | Acta de la reunión |
| Diciembre | Finalización del cuarto trimestre. Cuarta presentación y socialización interna del proceso de rendición de cuentas, año fiscal 2024. Difusión a través de la página web institucional. Evaluación de la matriz de indicadores. Preparación de la Memoria Anual 2024 del CRCC. Informe a la SENAC. | 1 Informe de Rendición de cuentas del cuarto trimestre elaborado y aprobado Informe de Rendición de cuentas publicado en la página web institucional Informe de rendición de cuentas enviado a SENAC | Documento del Informe de Rendición de cuentas del cuarto trimestre Acta de la reunión Publicación en web institucional Nota Institucional Memoria Anual 2024 Nota institucional |
| Última semana de Diciembre o Primera semana de Enero | Informe Anual 2024: contenido a definir y difundido a nivel interno y externo a través de canales a definir Evaluación de las acciones realizadas durante 2024 | 1 Informe Anual 2024 Difusión del Informe a través de mecanismos definidos 1 Informe de Evaluación del año 2024 | Documento del Informe Publicaciones Acta de Reunión del CRCC Informe de evaluación año 2024 |

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Matriz de Indicadores

A. Procesos Internos

| Hitos Principales | Indicadores | Medios de Verificación |
|--|---|--|
| Actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas | Número de reuniones realizadas | Notas de invitación realizadas Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Conformación del Comité de Rendición de Cuentas | Número de dependencias institucionales que integran el CRC | Resolución de conformación del Comité de Rendición de Cuentas |
| Nombramiento de Unidad Responsable de Coordinación (Unidad de Transparencia y Anticorrupción) y técnicos designados. | Nombre del Funcionario de la Unidad encargado y de los técnicos. | Resolución o nota de nombramiento |
| Definición de Metas, Objetivos de la Rendición de Cuentas | Número de objetivos y metas definidos y socializados | Documento de objetivos |
| Identificación de las áreas misionales y programáticas prioritizadas para la rendición de cuentas | Número de áreas prioritizadas (técnica, política, demanda social) | Documento |
| Identificación y caracterización de públicos meta para la rendición de cuentas | Número y/o nombre de cada uno de los públicos meta | Documento |
| Establecimiento del cronograma para el proceso de rendición de cuentas | Cronograma socializado a través de los mecanismos internos | Documento con cronograma |

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
 Secretaria General
 Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Jorge A. Brites Flores
 Secretario de Emergencia Nacional

Lic. Elvira Centurión
 Dirección de Auditoría Interna
 Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

B. Procesos Externos: diálogos y audiencias preliminares

| Hitos Principales | Indicador | Métodos de Verificación |
|--|--|--|
| Identificación y caracterización del público objetivo para las consultas | Número y características del público objetivo determinado | Documento |
| Establecimiento de las modalidades de participación | Cantidad de mesas de diálogo, grupos focales, foros, audiencias, actos/actividades públicas programadas para rendición de cuentas intermedias. | Informe de comunicación Reportes periodísticos |
| Mesas de diálogo | Número de mesas de diálogo realizadas | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Espacios de participación ciudadana | Número de espacios de participación cuantificados | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Realización de grupos focales | Número de grupos focales realizados | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Realización de foros | Número de foros realizados | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Realización de audiencias públicas | Cantidad de audiencias públicas realizadas | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Presentaciones en actos/actividades privadas | Cantidad de presentaciones | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Presentaciones en medios de comunicación | Cantidad de presentaciones | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Registros fotográficos Planilla de asistencia |
| Presencia en medios de comunicación | Cantidad de apariciones en medio de comunicación | Informe de Comité de Rendición de Cuentas, Informe de monitoreo de medios Registros fotográficos Planilla de asistencia |

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel DCEM (R) JOHNNY ALBERTO CANTO
Director General de Admisión y
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Elvira Centurión
Dirección de Auditoría
Secretaría de Emergencia Nacional

Orcelia Insaurralde
Directora de Planificación y Sistemas
Secretaría de Emergencia Nacional

GRAL BRIGADIER ROBERTO ESCOBAR BENÍTEZ
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Jorge A. Brites Flores
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

C. Informes para el público y evaluaciones de la rendición de cuentas

| Hitos Principales | Indicadores | Medios de Verificación |
|--|---|--|
| Informe final | | |
| Informe de gestión de rendición de cuentas (anual) | Presentación en el mes de diciembre | Informe del CRC con sus evidencias (en formato abierto y editable) |
| Informes parciales | | |
| Informe de gestión de rendición de cuentas (Resolución SENAC N° 16/2023) | Presentación en los meses de junio, setiembre y diciembre | Informe del CRCC con evidencias (en formato abierto y editable) |
| Audiencias públicas | | |
| Realizar las audiencias teniendo en cuenta el público meta | Número de audiencias y asistentes | Informes de CRCC |
| Medios de comunicación | | |
| Realizar monitoreo de medio | Monitoreo de medios | Informe de Dirección de Comunicación |
| Redes sociales | | |
| Realizar reportes de tráfico | Reportes de tráfico | Informe de Dirección de Comunicación |
| Productos comunicacionales | | |
| Materiales de socialización en diferentes formatos | Cantidad de materiales producidos | Informe de Dirección de Comunicación |
| Verificación de satisfacción del público | | |
| Verificación de satisfacción del público objetivo | Número de encuestas realizadas | Informe CRCC |

GRAL DRG (R) ANGEL ROBERTO ACOSTA BENTZ
 Jefe de Gabinete
 Secretaría de Emergencia Nacional

Ofelia Insaurralde
 Directora de Planificación y Asesoramiento
 Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Jorge A. Brites Flores
 Secretario de Emergencia Nacional

Lic. Elvira Cerna
 Directora de Auditoría
 Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel DCEM (R) YOHIMNY ALBERTO SANTERO ORTIZ
 Director General de Administración y Finanzas
 Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Zulma Elizabeth Zaracho de Estigarribia
 Secretaria General
 Secretaría de Emergencia Nacional

ABOG. RAYMOND CRISTIAN DEL ANGULO
 Director de Asesoría Legal
 Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.